



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PROCEDER A LA ACTUALIZACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE CRITERIOS SOCIALES A LA CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

El 4 de abril de 2016, el Grupo Municipal Socialista presentó una moción que finalmente fue aprobada por unanimidad por el Ayuntamiento-Pleno en la Sesión nº4/2016 de 5 de abril, con la adopción del siguiente acuerdo: “Encomendar a la Comisión de Bienes y Contratación del Ayuntamiento de Salamanca la constitución de una Comisión Técnica con representación política de todos los grupos en la que, previa consulta a los agentes económicos y sociales, elabore una Instrucción que incorpore criterios sociales en la contratación del Ayuntamiento de Salamanca para su presentación y aprobación por el Pleno”.

En fechas posteriores, 12 de diciembre de 2016, se publicó en el BOP de Salamanca la reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos, a favor de Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción.

Fruto de esta iniciativa y después de un arduo trabajo de la Comisión Técnica creada en el seno de la Comisión de Bienes y Contratación, en la que intervinieron todos los grupos municipales con representación en aquel momento en el Ayuntamiento, y que recogió tanto las sugerencias realizadas por los agentes económicos y sociales, como por las empresas de economía social y centros especiales de empleo, se elaboró una Instrucción para la incorporación de Criterios Sociales a la Contratación Pública del Ayuntamiento de Salamanca, Organismos Autónomos y Entidades del Sector Público municipal en fecha 14 de diciembre de 2018.

Transcurridos casi seis años desde que se elaboró la citada norma entendemos que es un horizonte temporal lo suficientemente largo como para proceder a la evaluación del grado de cumplimiento, efectividad, y posibles incidencias que hayan surgido en su aplicación con fin de introducir las medidas correctoras que sean necesarias para su mejora.



Máxime, si tenemos en cuenta que como ha denunciado en múltiples ocasiones el Grupo Municipal Socialista existe una total ausencia de fiscalización y seguimiento del efectivo cumplimiento de las cláusulas sociales que se incorporan en los contratos administrativos, habiendo rechazado el equipo de gobierno nuestra moción para proceder a la implantación de un sistema eficaz y transparente de fiscalización del cumplimiento de las cláusulas sociales.

Por todo ello, consideramos necesario proceder a crear nuevamente un grupo de trabajo con representación política de todos los grupos, con el fin de evaluar y analizar el grado de cumplimiento y eficacia de la citada instrucción, poder detectar los posibles desfases o deficiencias, y realizar propuestas para proceder a su actualización.

II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Encomendar a la Comisión de Bienes y Contratación del Ayuntamiento de Salamanca la constitución de una Comisión Técnica con representación política de todos los grupos en la que se evalúe y analice el grado de cumplimiento de la citada instrucción, se planteen propuestas de mejora y se proceda a su actualización.

En Salamanca, a 2 de diciembre de 2024

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista